



**DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA N° 02/2020**  
**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
*Del 01 de enero al 30 de junio de 2020*

A la Econ. **Stella Marys Guillén Fretes**, Directora Ejecutiva  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

1- He verificado el Informe de Ejecución Presupuestaria que se acompaña de la **Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS)**, los gastos efectuados y la Ejecución del Presupuesto de enero a junio del ejercicio fiscal 2020, aprobado y asignado a la Entidad.

**2- Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable del Informe de Ejecución Presupuestaria de conformidad con normas contables gubernamentales generalmente aceptadas en Paraguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable del Informe de Ejecución Presupuestaria que esté libres de errores significativos, debido a fraude o error, la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

**3- Responsabilidad del Auditor**

Mi responsabilidad como Encargada de la Auditoría Interna Institucional es expresar una opinión sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria, en base a la auditoría practicada, de acuerdo con las normas de auditorías establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el Informe de Ejecución Presupuestaria esté libre de errores significativos.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y las revelaciones en el Informe de Ejecución Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de errores significativos en el Informe de Ejecución Presupuestaria, debido a fraude o error. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los Informes de Ejecución Presupuestaria en su conjunto.



*Gabriela Topacio Colmán*  
**Gabriela Topacio Colmán**  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

**Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República del Paraguay**



El trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente dictamen no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada, y que cuento con los elementos de juicios apropiados que me permiten emitir una opinión de auditoría sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria.

#### 4- Énfasis

Sin calificar mi opinión, es importante mencionar que las debilidades en el Sistema de Control Interno que se encuentran descritas en el Informe de **AII 04-PATRIMONIO-2019 "AUDITORÍA DE GESTIÓN"**, relacionadas al área de Patrimonio; también en lo que hace al registro, resumen y reporte de la información contable emitida, deben ser objetos de monitoreo y seguimiento. De no ser atendidas dichas debilidades, podrían afectar la razonabilidad de las informaciones contables futuras a ser presentadas por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

#### 5- Opinión

En mi opinión, el Informe de la Ejecución Presupuestaria de enero a junio del ejercicio fiscal 2020 de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República que se adjunta, presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los gastos efectuados, patrimoniales y la situación presupuestaria en sus aspectos relevantes, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2020, y están conforme a las normativas legales vigentes.

Asunción, 21 de julio de 2020



**Ing. Gabriela Topacio Colmán**  
Encargada de la Auditoría Interna  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

---

### Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República del Paraguay



## NOTAS AL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El presente Informe de Ejecución Presupuestaria del Gabinete Social de la Presidencia de la República, fue elaborado de acuerdo a los lineamientos del Sistema Integral de Contabilidad (SICO), establecidos por la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su reglamentación. Está basado en los Objetos de Gastos y de Ingresos del Presupuesto Institucional aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020 según la Ley N° 6469/2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", reglamentada por el Decreto N° 3264/20120 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 16 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

El Presupuesto Total de Ingresos asignado al Gabinete Social de la Presidencia de la República con sus respectivas modificaciones al 31 de diciembre del 2020 totalizó **Gs. 6.528.622.425 (guaraníes seis mil quinientos veintiocho millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos veinticinco)**, para la Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.

Del presupuesto de Gastos para la Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, se ejecutó al 30 de junio de 2020 un total **de Gs. 2.250.800.444 (guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones ochocientos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro)**, que representa el 36% del presupuesto vigente.

### 1. a) Estructura del Presupuesto de Ingresos – Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 - Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, F.F. 10 – Recursos del Tesoro

Objeto de Gastos	Descripción	Total Gs.
151	Transferencias Corrientes	6.504.622.425.-
221	Transferencia de Capital	24.000.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>6.528.622.425.-</b>

### 2. Disponibilidades.

El Gabinete Social de la Presidencia de la República es una Unidad Responsable que depende directamente de la Unidad de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. No cuenta con ningún tipo de disponibilidad para el Ejercicio Fiscal 2020, rigiéndose por el Plan Financiero aprobado y por del plan de Caja Institucional para el pago de sus obligaciones.

### 3. Bienes de Uso Institucional.

Se encuentran clasificados de acuerdo al **Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado**, aprobado por el Decreto N° 20132/03. Los bienes se encuentran valuados a su costo original de compra, siendo utilizando el Método Lineal para su Revalúo y Depreciación, conforme a la Normativa de Cierre del Ejercicio Fiscal 2019, establecida por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda. El Cuadro de Revalúo y Depreciación de Bienes de Uso y Activos Intangibles se encuentran expuestas en el Formulario F.C. N° 7.1 que se anexa al presente Informe.

Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República del Paraguay

**C.P. CÉSAR ESTIGARRIBIA**  
Coordinador de Administración y Finanzas

secretariagenerales@gmail.com

www.gabinetesocial.gov.py

gabinetesocialparaguay

GabSocialPy

José C. Nuñez M.  
Jefe de Recursos Financieros

Presidente Franco 780 esquina Ayolas

Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay

(595-21) 493 456/7/8

(595-21) 498 517/8/9/20